

TÉRMINOS Y CONDICIONES

BASES DEL CONCURSO

“Visita Carozzi”

El concurso denominado **“Visita Carozzi”** en adelante el **“Concurso”**, es organizado por **Empresas Carozzi S.A.**, Rol Único Tributario N°96.591.040-9, con domicilio en Camino Longitudinal Sur N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante **“Carozzi”**. El Concurso se regirá por las siguientes bases del Concurso, en adelante las **“Bases”**:

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 01 de marzo de 2023 y hasta el día 08 de marzo de 2023, Carozzi y OMD realizarán un Concurso denominado **“Visita Carozzi”**, por medio de las cuentas oficiales de Carozzi (en adelante, la **“Marca”**), denominada **@carozzi** en Instagram y Facebook a través del cual se premiará a 20 cursos escolares, a través de los usuarios de Instagram, que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula segunda de estas Bases (en adelante, los **“Ganadores”** o el **“Ganador”**), entre todas las personas que participen en el Concurso (en adelante, en singular el **“Participante”** o en plural los **“Participantes”**), mediante la entrega de un premio determinado en la cláusula cuarta de estas Bases, en adelante, el **“Premio”**, cumpliendo con la siguiente dinámica:

- **Instagram y Facebook:** Cada Participante, deberá ingresar al siguiente link (<https://www.carozzicorp.com/experiencias/carozzi-puertas-abiertas/>), el que estará disponible en los respectivos perfiles de Instagram y Facebook de (**@carozzi**), y completar el formulario. Posterior al envío del formulario, recibirán un correo en el que se solicitará la lista del curso que participará en la visita. Los primeros 20 formularios completos, junto al envío de la lista de curso, recibirán de premio: el traslado de ida y vuelta desde la institución educacional respectiva hacia Carozzi, en Reñaca o Nos, según si se encuentran en Santiago, Viña o Valparaíso.

Se premiarán a 20 Participantes en total, y que correspondan a establecimientos educacionales de Santiago, Viña del Mar y Valparaíso, de cursos entre 3° y 8° básico. Una vez contactados los ganadores tienen 4 días hábiles para llenar los datos de su curso en <https://www.carozzicorp.com/experiencias/carozzi-puertas-abiertas/> de no completar en la fecha indicada el premio pasa a otro concursante.

Solo podrán participar quienes ingresen y rellenen el enlace que se encuentre disponible en Instagram con anterioridad a las 23:59 horas del día 08 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Requisitos de participación.

Para participar en el Concurso, los Participantes deben cumplir copulativamente con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona natural mayor de 18 años de edad y ser el docente a cargo del curso o directivo a cargo del establecimiento, habilitado para obtener los permisos ministeriales para realizar la salida pedagógica.
- b. Ser titular de una cuenta en la red social y plataforma Instagram.
- c. Seguir la cuenta oficial de la Marca en la plataforma que se utilice para concursar, en Instagram y Facebook (@carozzi).
- d. Completar el formulario del siguiente link <https://www.carozzicorp.com/experiencias/carozzi-puertas-abiertas/> contando con 4 días hábiles para completar la lista de curso y hacerla llegar vía mail al equipo Carozzi (misma vía por donde se solicita); una vez pasado ese plazo, sin haber rellenado el formulario, se pasará a la siguiente persona.

TERCERO: Extensión temporal y territorial del Concurso.

El Concurso se efectuará entre las 16:00 horas del día 01 de marzo de 2023 hasta las 23:59 horas del día 08 de marzo de 2023, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile, para colegios de Santiago, Valparaíso y Viña del Mar

CUARTO: Premios.

El premio que se entregará a cada uno de los 20 Ganadores del concurso consiste en un viaje ida y vuelta en bus desde su establecimiento escolar hasta la planta de Carozzi, que corresponda, según la cercanía del establecimiento escolar, además de la vista a la planta.

Si el colegio es de Santiago se visita la planta ubicada en Nos (Camino Longitudinal Sur N°5201, km 23, Nos, San Bernardo) y si es de la V región se visita la planta ubicada en Reñaca (Camino Internacional N° 2825, Reñaca Alto).

El Premio entregado se realizará entre los Participantes que hayan cumplido con la totalidad de las condiciones establecidas en la cláusula segunda de esta Bases.

El Premio se entregará bajo las condiciones indicadas en la cláusula séptima de estas Bases.

El Premio no podrá ser canjeado o exigido por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco será transferible a un tercero distinto de la persona individualizada como Ganador del referido Premio.

QUINTO: Sorteo y requisitos del Ganador.

El resultado será publicado en Instagram y Facebook, e informado a través de correo electrónico durante la semana 08 de marzo de 2023.

El mecanismo de elección de los ganadores es por orden de completado el formulario y en el correcto envío de la lista de curso; de manera tal, que resultarán ganadores los 20 primeros formularios completados y correos enviados.

Si se detectase que alguno de los Participantes y/o el Ganador han incurrido en mecanismos fraudulentos, que no cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, o demuestra una acción indebida que atente contra las políticas de OMD y de Carozzi, dicho Participante y/o Ganador no será considerado para los efectos de este Concurso, quedando automáticamente descalificado del mismo.

Carozzi y OMD se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

SEXTO: Notificación al Ganador.

La notificación al ganador será realizada directamente a través de mensaje directo desde la cuenta de **@carozzi** en Instagram o Facebook, según corresponda, para confirmar su información de contacto, dar los pasos a seguir para completar el formulario de inscripción y obtener información para la posterior coordinación, en un plazo no superior a 4 días hábiles.

En caso de que el Ganador no responda dentro de los 4 días hábiles desde el contacto de Carozzi, el Ganador será descartado y el Premio quedará anulado, quedando Carozzi facultado para elegir aleatoriamente un ganador de reemplazo de la misma lista de Participantes.

Una vez contactado y confirmado el Ganador, el plazo de entrega del Premio será dentro del mes de marzo y se gestionará a través de Carozzi, previa coordinación entre ambas partes.

SÉPTIMO: Entrega del Premio.

La entrega del Premio se realizará una vez contactado exitosamente al Ganador dentro del mes de marzo:

- a. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del Ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- b. Si por cualquier causa o motivo, el respectivo Ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción de este a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Ganador del Premio.
- c. Carozzi y OMD no se hacen responsables por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el Ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio.

- d. Durante la entrega del Premio, el Ganador deberá firmar un documento, que se acompaña como Anexo N°1 y se entiende parte de las Bases para todos los efectos legales, en el que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera a Carozzi y a OMD de cualquier responsabilidad al respecto.
- e. No habiendo sido posible contactar al Ganador, se extinguirán las obligaciones que a Carozzi y OMD les correspondiere en cuanto al sorteo y entrega del Premio y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases señalado en la cláusula décimo primera de estas Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

OCTAVO: Restricciones del Concurso.

- a. Solo pueden participar profesores, directivos o académicos de un establecimiento educacional, participando con cursos entre 3° a 8° básico.
- b. Sólo podrán participar personas que residan en Santiago o en Viña del Mar o Valparaíso.
- c. Sólo será válida una participación por curso.
- d. El Ganador no podrá exigir su Premio en dinero.
- e. Será responsabilidad de los Ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan.
- f. Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.
- g. En el ejercicio del Premio, se prohíbe la documentación fotográfica y/o audiovisual dentro de las instalaciones de Carozzi.

NOVENO: Datos personales.

Por medio del consentimiento expreso otorgado por el Participante, en la forma en que Carozzi determine, los Participantes autorizan a Carozzi, y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del Participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. Carozzi no almacenarán ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los Participantes. Los datos de los Ganadores serán directamente obtenidos de la información entregada por Carozzi y serán utilizados únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

DÉCIMO: Exclusiones y prohibiciones de participación.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- a. Personas naturales que no sean profesores, directivos o académicos de establecimientos educacionales.
- b. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a OMD y Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores a OMD, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso, y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad;
- c. Cualquier colaborador de Carozzi o OMD y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- d. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de Carozzi o OMD.
- e. Cualquier persona que realice publicaciones con uso de lenguaje y/o contenido inapropiado, ofensivo, discriminatorio, sexual y/o contra la moral, las buenas costumbres y/o el orden público.
- f. Cualquier persona que intente participar mediante cualquier método de participación realizado por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un Participante, el titular de la dirección de correo electrónico, RUT o del número de teléfono utilizado durante el proceso de participación en el Concurso, será considerado como el usuario Participante. OMD y Carozzi no serán responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a OMD y/o Carozzi.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases del Concurso se encontrarán disponibles en <https://www.carozzicorp.com/bases-legales/>

Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi y OMD podrán modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características

y condiciones de estos, y se obligan a comunicar tal modificación a los Participantes a través la cuenta de **@carozzi** en Instagram.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como Participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de OMD y/o Carozzi.

DÉCIMO SEGUNDO: Protocolización.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Notaría de Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

ANEXO 1

CARTA ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: __/__/__

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un viaje ida y vuelta en bus de mi establecimiento educacional a planta Carozzi a través del Concurso "VISITA CAROZZI" declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A. y a OMD, además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. y OMD, como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____

Nombre: _____